

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto</p> <p>RESOLUCIÓN 1326/13</p>	<p>S15 seguridad</p>
--	--	---------------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

CORRESPONDE EXPTE. 4112-

TIGRE, 24 MAY 2013

VISTO:

El Contrato celebrado por el Departamento Ejecutivo, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

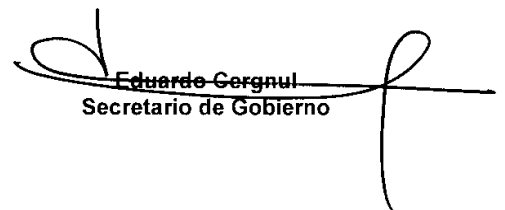
Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Registrar la Prórroga de Contrato de Locación con la señora Perla Graciela Vaisman celebrada el 23 de Mayo de 2013, cuyo original se incorpora como anexo de la presente, referente al inmueble sito en Avda. Ángel Torcuato de Alvear N° 629/639/647, Don Torcuato, destinado a Unidad Fiscal de Investigaciones y Comisaría de Don Torcuato.

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

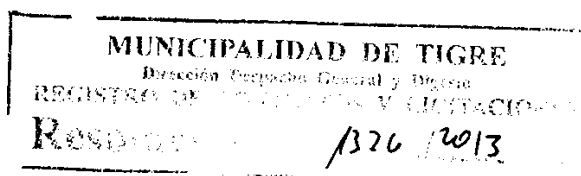
DGD
MFM
RC10


Eduardo Gergnui
Secretario de Gobierno

RESOLUCIÓN N° 1326



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE



PRORROGA CONTRATO DE LOCACION registrado por Resolución 3176/09

Entre la Señora PERLA GRACIELA VAISMAN, DNI 16.137.336, en su carácter de propietaria, representada en este acto por su apoderado según instrumento poder general, cuya validez y vigencia declara bajo juramento, el señor Horacio Gabriel Sidelnick, DNI 16.189.857, con domicilio legal en Mitre 34, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, en adelante denominada LA LOCADORA, por una parte, y la MUNICIPALIDAD DE TIGRE, representada en este acto por el señor INTENDENTE MUNICIPAL Don SERGIO TOMÁS MASSA, DNI 22.862.121, con domicilio en la Avenida Cazón N° 1514, de la localidad y partido de Tigre, por otra parte, en adelante denominado EL LOCATARIO, convienen en celebrar la presente prórroga de contrato de locación, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: La Señora PERLA GRACIELA VAISMAN y la MUNICIPALIDAD DE TIGRE convienen prorrogar el contrato de locación registrado por resolución 3176/09 por el término del período 01 de Noviembre de 2012 al 31 de Diciembre de 2013.

El inmueble se encuentra edificado sobre tres lotes de terreno con una superficie cubierta de 900 m2, al frente sobre la línea municipal posee un portón de acceso vehicular con persiana metálica de enrollar ciega de 4.5 mts de ancho por 4.0 de alto, con accionamiento eléctrico automatizado, continuando el frente dos persianas metálicas ciegas de 6.0 de ancho por 2.2 de alto con accionamientos eléctrico y automatizadas, en la parte superior hay seis ventanas de 1.5mts X 1.2mts, de dos hojas con persianas y rejas.

Acceso vehicular y playa de estacionamiento con medianeras de tres metros de alto con terminación en ladrillos vista y revoque fino, piso con cubierta asfáltica completa.

Fiscalía, el frente es vidriado con doble puerta de acceso en carpintería metálica en aluminio prepintado blanco; en el interior hay cuatro oficinas, dos con sus frente en blindex, dos salones al frente de 70 m2 aproximadamente cada uno, una cocina, comedor para el personal, seis baños completo instalados y funcionando. En sector posterior hay dos salones de usos varios con sus respectivas puertas de acceso y ventanas al exterior. Los pisos son de mosaico granítico pulidos a plomo en color negro. La instalación eléctrica es mixta, aéreas con bandejas suspendidas y el resto empotrada.

Las instalaciones cuentan con sus respectivas puertas en madera tipo placa lustradas y ventanas al exterior con sus respectivos vidrios y herrajes, todo en buen estado de conservación y funcionamiento.

Destacamento, el frente es vidriado con doble puerta de acceso en carpintería metálica en aluminio prepintado blanco, en el interior hay 15 oficinas con sus frente en blindex, tres salones de usos generales y cuatro baños completos son sus respectiva grifería funcionado. En la parte posterior hay una escalera metálica de 1.8 mts de ancho que comunica con la planta superior.

La instalación eléctrica es mixta, aéreas con bandejas suspendidas y el resto empotrada. Los pisos son de mosaico granítico pulidos a plomo en color negro, en buen estado de conservación y funcionamiento.

SEGUNDA: La Señora PERLA GRACIELA VAISMAN y la MUNICIPALIDAD DE TIGRE convienen mantener vigentes por la prórroga objeto del presente todas las cláusulas y condiciones estipuladas en el contrato de locación registrado por Resolución 3176/09, a excepción del precio de la misma, el que se pacta de mutuo acuerdo en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos veintinueve mil (\$29.000), pagaderos a partir del 01 de Noviembre de 2012 al 31 de Diciembre de 2013.

TERCERA: A todos los efectos legales del presente contrato, las partes constituyen sus domicilios legales en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas y eficaces todas las notificaciones, y se someten a la jurisdicción y competencia del Departamento Judicial de San Isidro correspondiente al fuero contencioso administrativo de la Provincia de Buenos Aires, con expresa renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Tigre a los 23 días del mes de MAYO del año 2013 .

V-2

Sergio Massa
Intendente Municipal

1-1

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.